



2025/126

27.1.2025

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2025/126 DE LA COMISIÓN

de 24 de enero de 2025

por la que se corrige la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2767 en lo que respecta a la determinación de los valores de referencia de determinados productores e importadores para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2026

[notificada con el número C(2025) 390]

(Los textos en lenguas estonia, italiana y polaca son los únicos auténticos)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 517/2014 ⁽¹⁾, y en particular su artículo 17, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión de Ejecución (UE) 2024/2767 de la Comisión ⁽²⁾ determina los valores de referencia para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2026 de cada productor o importador que haya comercializado legalmente hidrofluorocarburos durante el período de referencia pertinente, de conformidad con el Reglamento (UE) 2024/573.
- (2) Es necesario corregir la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2767 con el fin de rectificar errores con respecto a algunos importadores y productores. En primer lugar, debe corregirse la dirección de dos empresas. En segundo lugar, dos empresas no deberían haber recibido un valor de referencia, ya que no tenían un registro válido en el portal de gases fluorados en el momento de la adopción de dicha Decisión de Ejecución; por lo tanto, deben suprimirse de la Decisión de Ejecución. En tercer lugar, dos empresas que recibieron valores de referencia individuales se fusionaron en una única empresa antes de la adopción de dicha Decisión de Ejecución; por lo tanto, solo esa empresa única debe permanecer en la Decisión de Ejecución y su valor de referencia debe adaptarse de conformidad con el artículo 17, apartado 2, del Reglamento (UE) 2024/573. Por último, una empresa debería haber recibido un valor de referencia y, por tanto, debería añadirse en la Decisión de Ejecución.
- (3) La Decisión de Ejecución (UE) 2024/2767 es aplicable desde el 1 de enero de 2025. Las correcciones introducidas por la presente Decisión deben, por tanto, aplicarse a partir de la misma fecha.

⁽¹⁾ DO L, 2024/573, 20.2.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/573/oj>.

⁽²⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2024/2767 de la Comisión, de 30 de octubre de 2024, por la que se determinan, de conformidad con el Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, los valores de referencia para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2026 de cada productor o importador que haya introducido de manera lícita hidrofluorocarburos en el mercado de la Unión entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023 (DO L, 2024/2767, 15.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2024/2767/oj).

- (4) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité de gases fluorados de efecto invernadero, establecido por el artículo 34 del Reglamento (UE) 2024/573,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Correcciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2767

1. En el artículo 3, se sustituye la fila 634 como se indica a continuación:

«(634)	54469	QUZHOU JUSHARE CHEMICAL CO., LTD representada por NAVIS INTERNATIONAL TRADE AND CONSULTING OÜ Pärnu mnt 113 11312 Harju maakond, Kesklinna linnaosa Tallinn ESTONIA»
--------	-------	---

2. En el artículo 3, se elimina la fila 836 siguiente:

«(836)	41211	NEW GAS DI LARA GOLDONI Via Roma 4 42019 Scandiano ITALIA»
--------	-------	---

3. En el artículo 3, se elimina la fila 842 siguiente:

«(842)	9973	NIPPON GASES REFRIGERANTS S.R.L. Via Benigno Crespi 19 20159 Milan ITALIA»
--------	------	---

4. En el artículo 3, se elimina la fila 1127 siguiente:

«(1127)	34808	BESTCOOL SPÓŁKA Z OGRANICZONĄ ODPOWIEDZIALNOŚCIĄ Podwislocze 21/IIIIP/2 35-309 Rzeszów POLONIA»
---------	-------	--

5. En el artículo 3, se sustituye la fila 1401 como se indica a continuación:

«(1401)	33788	TLENSPAW S.C. ul. Hallera 12 63-300 Pleszew POLONIA»
---------	-------	---

6. En el artículo 3, se añade la fila 1542 siguiente:

«(1542)	41147	TLEN SPAW Sławomir Pacholczyk Stawiszyńska 177 62-800 Kalisz POLONIA»
---------	-------	--

7. El anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2767 se corrige de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Fecha de aplicación

El artículo 1 se aplicará desde el 1 de enero de 2025.

Artículo 3

Destinatarios

Los destinatarios de la presente Decisión son:

(1)	54469	QUZHOU JUSHARE CHEMICAL CO., LTD representada por NAVIS INTERNATIONAL TRADE AND CONSULTING OÜ Pärnu mnt 113 11312 Harju maakond, Kesklinna linnaosa Tallinn ESTONIA
(2)	41211	NEW GAS DI LARA GOLDONI Via Roma 4 42019 Scandiano ITALIA
(3)	9973	NIPPON GASES REFRIGERANTS S.R.L. Via Benigno Crespi 19 20159 Milan ITALIA
(4)	20846	NIPPON GASES INDUSTRIAL S.R.L. Via Benigno Crespi 19 20159 Milan ITALIA
(5)	34808	BESTCOOL SPÓŁKA Z OGRANICZONĄ ODPOWIEDZIALNOŚCIĄ Podwislocze 21/IIIIP/2 35-309 Rzeszów POLONIA
(6)	33788	TLENSPAW S.C. ul. Hallera 12 63-300 Pleszew POLONIA
(7)	41147	TLEN SPAW Sławomir Pacholczyk Stawiszyńska 177 62-800 Kalisz POLONIA

Hecho en Bruselas, el 24 de enero de 2025.

Por la Comisión
Wopke HOEKSTRA
Miembro de la Comisión

ANEXO

«ANEXO I

Valores de referencia ⁽¹⁾ contemplados en el anexo VII, punto 4, letra a), del Reglamento (UE) 2024/573 para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2026 para cada productor e importador sobre el que se disponga de datos relativos a la comercialización legal de hidrofluorocarburos en la Unión durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023.»

⁽¹⁾ Información comercial confidencial – no destinada a publicación.